



MAT.: DEJA SIN EFECTO CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA EN LOS ESTAMENTOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU.

COELEMU, 11 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000573

HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
2. Le Ley N° 20.766, de 2014, que fija procedimientos de toma de razón y registros electrónicos.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1095, de fecha 18 de mayo de 2018, que aprueba Reglamento Interno de la Municipalidad de Coelemu,
4. Reglamento 1, de 2019 que fija nueva planta de personal de la Municipalidad de Coelemu.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, de fecha 10 de mayo de 2019, que aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1199, de fecha 05 de junio de 2020, que modifica Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, de fecha 10.05.2019.
7. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1428, que aprueba segunda modificación al reglamento sobre concursos públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, del 10.05.2019.
8. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1517, de fecha 21 de agosto de 2020, que aprueba tercera modificación al reglamento sobre concursos públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, del 10.05.2019.
9. El Decreto Alcaldicio Exento N° 470, de fecha 23 de marzo de 2022, que aprueba cuarta modificación al reglamento sobre concursos públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, del 10.05.2019.
10. El Decreto Alcaldicio Exento SRS N° 2009, de fecha 18 de noviembre de 2021, que aprueba actualización del escalafón de mérito vigente para el periodo de 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
11. El Decreto Alcaldicio Exento N° 373, de fecha 08 de marzo de 2022, que ordena llamado a concurso público para proveer los cargos que indica y designa comité de selección.
12. Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos, técnico y administrativo, auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
13. El Decreto Exento N° 386, de fecha 08 de marzo de 2022, que aprueba las bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos técnicos, administrativos y auxiliar de la municipalidad de Coelemu.
14. El Decreto Alcaldicio Exento N° 531, de fecha 01 de abril de 2022, que modifica el punto IV letra C) de las bases generales del concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos técnicos, administrativos y auxiliar de la municipalidad de Coelemu.
15. El Oficio N° 1, del comité de selección que solicita dejar sin efecto concurso público.
16. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. La falta de claridad detectada en las Bases del Concurso, lo que da lugar a distintas interpretaciones y no permite a los postulantes concursar en igualdad de condiciones, específicamente en lo que dice relación con la falta de un procedimiento para aplicar en el caso de empate en los puntajes de los postulantes.
2. Que, en las bases generales en la letra A, N° 8, se solicita como requisito general, el certificado vigente para fines especiales, que de acuerdo a la ley N° 18.883, artículo N° 11, no contempla ser exigible.
3. Que, en las bases generales, letra B, requisitos generales, Código 6 : 1 cargo del escalafón auxiliar grado 17° de la E.M.S., no se solicita de acuerdo, a lo que indica la ley N° 18.883, artículo 8 N° 6) sobre los requisitos de las Plantas de Auxiliares, “ Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (...)”.
4. La decisión emanada del Comité de Selección del Concurso de revocar el proceso concursal, con el fin de ajustar el proceso a la normativa legal vigente, con absoluta transparencia y probidad.



Decreto Alcaldicio Exento N° 0 0 5 7 3, de fecha 1 1 ABR 2022

5. Dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 65.926 de 2010, 50.439 de 2013, 19.685 de 2014, 29.835 de 2018 que establecen que “la administración debe solucionar los errores que se detectan a fin de velar por una correcta decisión”.

DECRETO

1. **DÉJESE** sin efecto concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos técnico, administrativo y auxiliar de la municipalidad de Coelemu; los Decretos Alcaldicios Exentos: N° 373, de fecha 08 de marzo de 2022, que ordena llamado a concurso público para proveer los cargos que indica y designa comité de selección; N° 386, de fecha 08 de marzo de 2022, aprueba bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos técnico, administrativo y auxiliar de la municipalidad de Coelemu; N° 531, de fecha 01 de abril de 2022, que modifica el punto IV letra C) de las bases generales del concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos técnico, administrativo y auxiliar de la municipalidad de Coelemu; correspondientes al proceso concursal.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web municipal.
3. **DEVUÉLVANSE** los antecedentes a los postulantes que ingresaron su documentación en soporte de papel a través de la Oficina de Partes del Municipio, retirándolos de manera presencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

APU/GHY/RCY/FCN/czo

DISTRIBUCION.:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Personal



ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE